

# ACCIÓN URGENTE

## EL FISCAL SE OPONE A UNA EJECUCIÓN EN ARIZONA

**Está previsto que Daniel Cook sea ejecutado en Arizona el 8 de agosto. El fiscal principal de su juicio en 1988 ha manifestado que no habría pedido la pena de muerte si hubiera conocido el historial de graves abusos infantiles y trastornos mentales de Cook.**

La noche del 19 al 20 de julio de 1987, Carlos Cruz-Ramos y Kevin Swaney fueron sometidos a abusos y asesinados en el apartamento de Lake Havasu City, Arizona, compartido por Daniel Cook y otro hombre, John Matzke. El 21 de julio, John Matzke acudió a la policía y realizó una declaración sobre los asesinatos. La policía fue al apartamento, encontró los cadáveres de las dos víctimas, y detuvo a Daniel Cook. John Matzke confesó haber matado a Carlos Cruz-Ramos, se declaró culpable de un cargo de asesinato en segundo grado y fue condenado a 20 años de prisión. La fiscalía retiró los dos cargos de asesinato en primer grado contra él a cambio de que testificara contra Daniel Cook. Mientras tanto, éste había contratado a un abogado que, por aquel entonces, sufría un trastorno bipolar y bebía abundantemente. Unas semanas antes de su juicio, Daniel Cook renunció a su derecho a un abogado, y más tarde declaró que creía que sus únicas opciones eran continuar con un abogado al que consideraba un incompetente o representarse a sí mismo. Eligió la segunda opción (manteniendo al abogado como "asesor"). El jurado lo declaró culpable de los dos cargos de asesinato en primer grado. El juez denegó su petición de que un experto en salud mental lo ayudara a preparar la fase de determinación de la pena, y Daniel Cook no presentó ninguna circunstancia atenuante.

El juez condenó a Daniel Cook a muerte. Aunque el juez tenía acceso a parte de la información sobre el historial de problemas mentales de Daniel Cook –incluidos sus repetidos intentos de suicidio–, esta distaba de lo que se ha revelado desde el juicio. Según los testimonios presentados recientemente, Daniel Cook fue sometido a abusos físicos y sexuales severos y repetidos durante su infancia y adolescencia, a manos de familiares y otras personas. Le han diagnosticado daño cerebral orgánico y trastorno de estrés postraumático.

En una declaración jurada firmada en 2010, el fiscal principal del juicio original ha manifestado que, si hubiera conocido esas circunstancias atenuantes, entre ellas el hecho de que los abusos sufridos por Daniel Cook durante la infancia "reproducían las circunstancias en torno al crimen", "no habría pedido la pena de muerte en este caso". El ex fiscal también ha recordado que el abogado designado para el juicio estaba "en el extremo inferior de la escala de competencia para el manejo de la defensa de un delito grave estándar", y no parecía "ni capaz ni dispuesto a dedicar los esfuerzos necesarios para representar a un acusado de un delito capital". Ha añadido que Daniel Cook "claramente no estaba capacitado para actuar como su propio abogado".

### Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- explicando que no pretenden menospreciar la gravedad del delito por el que Daniel Cook fue condenado;
- observando que el fiscal ha señalado lo inadecuado de la representación de Daniel Cook durante el juicio, y ha manifestado que no habría pedido la pena de muerte si hubiera conocido los abusos infantiles y trastornos mentales de Cook;
- señalando la disparidad de las sentencias dictadas contra los dos acusados en este caso;
- pidiendo al gobernador que conmute la condena de muerte de Daniel Cook.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 DE AGOSTO DE 2012 (JUNTA DE INDULTOS), O DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 (GOBERNADORA), A:

#### Presidente de la Junta de Indultos de Arizona

Chairman/Executive Director  
Jesse J Hernandez  
Arizona Board of Executive Clemency  
1645 W. Jefferson, Ste. 101, Phoenix, AZ 85007, EE. UU.  
Fax: +1 602 364 0799  
Correo-e.: [Jhernandez@azboec.gov](mailto:Jhernandez@azboec.gov)

Tratamiento: Dear Chairman / Sr. Presidente

#### Gobernadora de Arizona

Arizona Governor  
The Honorable Janice K. Brewer  
Executive Tower, 1700 West Washington Street, Phoenix, AZ  
85007, EE. UU.  
Correo-e.: [azgov@az.gov](mailto:azgov@az.gov)  
Fax +1 602 542 1381

Tratamiento: Dear Governor / Sra. Gobernadora

Envíen también copia a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## EL FISCAL SE OPONE A UNA EJECUCIÓN EN ARIZONA

### INFORMACIÓN ADICIONAL

En 2010, el abogado encargado de la apelación de Daniel Cook contrató a una psiquiatra experta en trastorno de estrés postraumático y con amplia experiencia en trabajo con víctimas y perpetradores de abusos sexuales. Los datos que se exponen a continuación proceden de su evaluación de Daniel Cook, tal como apareció resumida en una declaración jurada fechada el 21 de noviembre de 2010.

Daniel Cook fue sometido durante su infancia a abusos severos a manos de su padre, abusos que incluían palizas con un cinturón y quemaduras en el pene con un cigarrillo. A los tres años de edad, fue enviado a vivir con su abuela y su abuelastro. Este último sometió al niño a abusos sexuales, y obligó a Daniel y a su hermana (11 meses mayor que él) a realizarse mutuamente tocamientos sexuales. Los abuelos sometían además a los niños a abusos físicos, como atarlos a sillas y obligar a Daniel a comerse su propio vómito. Cuando Daniel Cook tenía nueve años, su abuela murió, y los dos niños fueron a vivir con su madre y el nuevo esposo de ésta. Los niños fueron sometidos de nuevo a abusos físicos, incluidas palizas con un cinturón, y Daniel sufrió nuevos abusos sexuales a manos de uno de sus hermanastros mayores. Además, la madre de Daniel Cook, que, según los informes, sufría un trastorno bipolar, trató de suicidarse en varias ocasiones.

Cuando Daniel Cook tenía 14 años, su madre renunció a su custodia, y él fue enviado a un hogar para niños. Allí fue sometido a nuevos abusos sexuales por uno de los "padres", que actualmente cumple una pena de prisión por esos delitos. Al parecer, Daniel Cook también fue atado y violado por otros individuos en el hogar. Huyó en varias ocasiones, y finalmente a los 16 años abandonó el hogar. A los 18 años se alistó en la reserva del ejército, pero en tan sólo tres meses intentó suicidarse con una sobredosis, y fue expulsado. En los años siguientes intentó suicidarse en varias ocasiones, y fue ingresado en hospitales psiquiátricos varias veces. Durante esos años, le diagnosticaron esquizofrenia, psicosis aguda, adicción al alcohol, personalidad pasiva agresiva, depresión y trastorno dependiente de personalidad.

En su declaración de 2010, la psiquiatra declaró que, en su opinión, "si se hubiera permitido al Sr. Cook una evaluación mental adecuada en los preparativos de la fase de determinación de la pena", se le habrían diagnosticado una diversidad de trastornos, incluido trastorno de estrés postraumático, síndrome mental orgánico, y trastorno delirante por anfetaminas. En el momento del delito, Daniel Cook y John Matzke consumían cristal de metanfetamina, habían fumado marihuana y habían consumido grandes cantidades de alcohol. Daniel Cook también había tomado Valium ese día.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente. Al poner fin a esta pena se abandona una política degradante, destructiva, divisiva, que distrae la atención y que no es conforme con los valores ampliamente reconocidos. Es una pena que entraña el peligro de cometer un error no sólo irreparable, sino además costoso, tanto en términos sociales y psicológicos como para el erario público. No se ha demostrado que tenga un especial efecto disuasorio. Tiende a aplicarse de manera discriminatoria, basada en la raza y la clase social. Desvía recursos que podrían utilizarse para trabajar contra la delincuencia violenta y para ayudar a las personas afectadas por ella. Hace el sufrimiento de la familia de la víctima extensivo a los seres queridos del condenado (véase también *USA: Deadly formula: an international perspective on the 40<sup>th</sup> anniversary of Furman v. Georgia*, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/050/2012/en>).

En Estados Unidos, desde que se reanudaron los homicidios judiciales en 1977, se han llevado a cabo 1.300 ejecuciones, incluidas 23 en lo que va de año. Arizona ha ejecutado a 32 personas desde que reanudó las ejecuciones en 1992, cuatro de ellas este mismo año. Daniel Cook, que ahora tiene 50 años y ha pasado casi la mitad de su vida condenado a muerte, llegó a estar a menos de 24 horas de la ejecución en abril de 2011 cuando la Corte Suprema de Estados Unidos dictó una suspensión para decidir si aceptaba su caso. Al mes siguiente, la Corte anunció que no lo aceptaba (véase <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/026/2011/es>).

Nombre: Daniel Wayne Cook

Sexo: Hombre

AU: 199/12 Índice: AMR 51/059/2012 Fecha de emisión: 10 de julio de 2012

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



